

Córdoba, 17 OCT 2014

VISTO

La nota presentada por Cécica Christensen, D.N.I 26.775.949, alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencias entre los Seminarios Optativos II y III de la Orientación Artes Visuales que integran el programa de estudios de la carrera, y cursos de posgrado aprobados en otras unidades académicas; y,

CONSIDERANDO

Que los Seminarios Optativos II y III, de la Orientación Artes Visuales, son asignaturas de carácter obligatorio que integran el Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad;

Que la doctoranda Cécica Christensen ha aprobado los cursos de posgrado "Paradigmas del arte actual" y "Arte y metáfora", dictados en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones y que por ello solicita se le reconozcan como equivalentes a los espacios curriculares "Seminario Optativo II" y "seminario Optativo III", Orientación Artes Visuales, del Doctorado en Artes;

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar las equivalencias solicitadas, luego de evaluar la pertinencia temática, carga horaria, docentes dictantes, tipo de evaluación y programas de los cursos aprobados, presentados por la doctoranda Cécica Christensen;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar a Cécica Christensen (DNI 26.775.949) equivalencia entre el "Seminario Optativo II, Orientación Artes Visuales", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado "Paradigmas del arte actual", de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

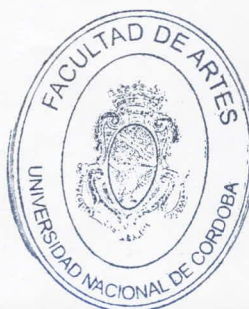
ARTICULO 2º: Otorgar a Cécica Christensen (DNI 26.775.949) equivalencia entre el "Seminario Optativo III, Orientación Artes Visuales", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado "Arte y metáfora", de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

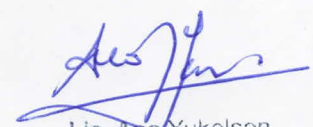
ARTICULO 3º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la interesada y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
msg.

0517


Mgter. Marcela Spammint
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba